



**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE
BARRANQUILLA.**

HACE CONSTAR QUE:

Que dentro del Proceso Ordinario Laboral con **Radicación N° 2019-00194**, donde funge como parte demandante la señora **LAURA NATALY RODRIGUEZ ORTEGA** y como demandada **ANTICUA SAS**, por un error involuntario del despacho, se registró la actuación correspondiente al proceso ordinario Laboral con radicación 2021-00194, en el que funge como demandante el señor **CHRISTIAN ANTONIO ESCALANTE GARCIA** y como parte demandada **TECNO FUEGO S.A.S** y que la notificación de dicha actuación se realizó a través del estado publicado el día 04 de febrero de la presente anualidad.

Se deja constancia, además, que en la fecha se procede a eliminar la actuación cargada de manera errónea y que para todos los efectos legales la misma no tiene ninguna validez en el proceso.

La presente constancia se realiza a fin de garantizar el debido proceso y los principios de publicidad y defensa de las partes, en Barranquilla - Atlántico, a los cuatro días del mes de febrero de dos mil veintidós (2022)

Atentamente,

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTA
Secretaria.